RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 390 /2018.-

Fernando de la Mora, 20 de Febrero del 2018.-

VISTO: La necesidad de adquisición de adquirir útiles para oficina, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 53/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 09 de Febrero de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 007/2018 de fecha 20 de Febrero del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa** se sugiere la Adjudicación para la Contratación a la Empresa de **"BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ MAYEREGGER"** para la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA**.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 390 /2018.-

Fernando de la Mora, 20 de Febrero del 2018.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44121704-001	Boligrafo comun COLOR NEGRO (CAJA/ 50 UNIDAD)	Unidad	CAJA	100	58.000	5.800.000
2	44121704-001	Boligrafo comun COLOR AZUL (CAJA /50 UNIDAD)	Unidad	CAJA	120	58.000	6.960.000
3	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora MODEL 369 - 24/6 (EN CAJA DE 10 UNIDAD)	Unidad	CAJA	1000	9.000	9.000.000
4	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 23/10 (EN CAJA DE 10 UNIDAD)	Unidad	CAJA	1000	8.000	8.000.000
5	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador - (CAJA DE 12 UNIDAD)	Unidad	CAJA	1000	5.800	5.800.000
6	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	2900	3.500	10.150.000
7	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio	Unidad	UNIDAD	3000	4.400	13.200.000
8	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1500	4.800	7.200.000
9	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	500	2.000	1.000.000
10	44121802-002	Corrector liquido de 20 ml	Unidad	UNIDAD	500	2.000	1.000.000
11	44101801-006	Calculadora cientifica estandar	Unidad	UNIDAD	100	62.000	6.200.000
12	43201809-002	CD virgen regrabable con cap. de 650MB- tubo de 25 unidad	Unidad	TUBO	300	9.000	2.700.000
13	43202005-007	Memoria USB 16 GB (pedrive)	Unidad	UNIDAD	50	15.000	750.000
14	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	300	1.500	450.000
15	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	200	1.700	340.000
16	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	100	1.500	150.000
17	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	50	4.400	220.000
18	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	500	800	400.000
						Precio Total	79.320.000

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 390 /2018.-

Fernando de la Mora, 20 de Febrero del 2018.-

...///

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA** la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** a la **Empresa de "BRIGIDA ANTONIA FERNANDEZ MAYEREGGER" con R.U.C. Nº 1.512.478-9**, por un monto de Gs. 79.320.000.- **(GUARANIES: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal